

## Tipos de retención ilegal y el aviso requerido

Situación	Período de Aviso
<p><b>Fin del plazo de arrendamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando te quedas más allá de la fecha de finalización del contrato</li> <li>• y el propietario no ha aceptado el alquiler desde que terminó el contrato.</li> </ul> <p>El período de aviso requerido depende de la duración de tu arrendamiento (cuánto tiempo viviste allí) o del contrato, lo que sea más largo:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si tu arrendamiento o contrato es por menos de 1 año</li> </ul>	30 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si tu arrendamiento o contrato es por al menos un año, pero menos de 2 años</li> </ul>	60 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si tu arrendamiento o contrato es de 2 años o más</li> </ul>	90 días
<p><b>Terminación anticipada basada en incumplimiento del contrato:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si incumples el contrato (rompes las reglas)</li> <li>• y el contrato dice que el arrendador puede terminar el contrato si lo incumples.</li> </ul>	30 días
<p><b>Licenciatarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si tienes permiso limitado para quedarte en la propiedad (como un invitado)</li> <li>• y no te vas cuando se te pide.</li> </ul>	10 días
<p><b>Tenants at Will:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• If a property owner allows you to stay on the property <i>without a rent payment agreement</i></li> <li>• and you do not leave when asked.</li> </ul>	30 días
<p><b>Inquilinos a voluntad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si un propietario te permite quedarte en la propiedad sin un acuerdo de pago de alquiler</li> <li>• y no te vas cuando se te pide.</li> </ul>	30 días
<p><b>Ocupantes ilegales:</b></p> <p>Si vives en una propiedad sin el permiso de ninguna persona autorizada para dar permiso (en otras palabras, estás invadiendo).</p>	10 días
<p><b>Antiguos empleados:</b></p> <p>Un empleador a veces ofrece vivienda como parte del paquete de empleo. Si la vivienda está vinculada al trabajo y el trabajo termina, el empleador no necesita darte aviso antes de presentar un procedimiento</p>	No se requiere aviso

de retención ilegal. Esta es una excepción a la regla habitual.	
---	--